



VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración

Resolución conjunta de de de 2026, del Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, creada por la Orden comunicada de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Justicia de 27 de octubre de 2016.

Por Resolución conjunta de 25 de noviembre de 2021, del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se renovó el mandato de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, creada por la Orden comunicada de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Justicia de 27 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

La citada orden establece en su apartado primero.2, último párrafo, que los vocales serán nombrados por un plazo de cuatro años, transcurrido el cual, su nombramiento podrá ser renovado cuantas veces se considere necesario mediante Resolución conjunta del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia (hoy Secretario General Técnico – Director del Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda:

Primero. Se cesa, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- D^a. Eugenia Domenech Moral.
- D. José Pérez Tirado.
- D. Manuel Mascaraque Montagut.
- D. Luis Bermúdez Odriozola.
- D. Javier López García de la Serrana.
- D. Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
- D. Miguel Martín Casals.
- D. Javier Castillo García.

- 1 -

CSV : GEN-4db0-f137-fdab-f667-80a1-de03-ad72-3181

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE PINTO | FECHA : 01/04/2026 14:54 | Sin acción específica



CSV : GEN-7bc7-7a2c-1154-c28e-8018-312c-3251-ef3a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 11:50

FIRMANTE(2) : ALBERTO GARCIA GONZALEZ | FECHA : 06/04/2026 16:47 | Sin acción específica





VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración

D^a. Ana García Barona.

D. Celedonio Villamayor Pozo.

D^a. Flora María Pérez Almoguera.

Segundo. Se designan vocales de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración a las siguientes personas, de conformidad con el apartado primero.2 último párrafo, de la Orden comunicada de 27 de octubre de 2016, de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Justicia por la que se crea la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación:

- En representación de las víctimas de accidentes de tráfico: a D^a. Eugenia Domenech Moral y a D. José Pérez Tirado.
- En representación de las entidades aseguradoras: a D. Antonio Guardiola Martínez y a D. Luis Bermúdez Odriozola.
- Como abogado experto en responsabilidad civil y seguros: a D. Javier López García de la Serrana.
- Como actuario de seguros, profesor de universidad con título de doctor: a D. Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
- Como catedrático de Derecho Civil: a D. Miguel Martín Casals.
- A propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: a D. Javier Castillo García y a D^a. Ana García Barona.
- A propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros: a D. Celedonio Villamayor Pozo.
- A propuesta de la Secretaría General Técnica – Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a D^a. Flora María Pérez Almoguera.

También asistirá como vocal de pleno derecho la Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, al haber asumido las funciones de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia (posteriormente Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia), conforme al artículo 2.2 a) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica

- 2 -

CSV : GEN-4db0-f137-fdab-f667-80a1-de03-ad72-3181

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE PINTO | FECHA : 01/04/2026 14:54 | Sin acción específica



CSV : GEN-7bc7-7a2c-1154-c28e-8018-312c-3251-ef3a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 11:50

FIRMANTE(2) : ALBERTO GARCIA GONZALEZ | FECHA : 06/04/2026 16:47 | Sin acción específica





VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración

el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

Tercero. La presidencia de la Comisión continuará el orden rotatorio semestral iniciado conforme a lo dispuesto por la Resolución conjunta de 27 de marzo de 2017, del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, que podrá presentarse ante la Secretaría General Técnica- Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, o ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o ante la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, siendo estos dos últimos órganos conjuntamente los competentes para resolverlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la resolución del recurso de alzada procederá recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones	El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno,
Ministerio de Economía, Comercio Empresa	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
José Antonio Fernández de Pinto	Alberto García Gonzalez

- 3 -

CSV : GEN-4db0-f137-fdab-f667-80a1-de03-ad72-3181

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE PINTO | FECHA : 01/04/2026 14:54 | Sin acción específica



CSV : GEN-7bc7-7a2c-1154-c28e-8018-312c-3251-ef3a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 11:50

FIRMANTE(2) : ALBERTO GARCIA GONZALEZ | FECHA : 06/04/2026 16:47 | Sin acción específica

